

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	30 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. - (Art. 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 158.)

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y SECUNDARIA

Se halla vacante en el Instituto nacional de segunda enseñanza de Cabra la plaza de Catedrático de la asignatura de Historia Natural y Fisiología e Higiene con Geología y Biología, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el Real decreto de 30 de abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar a este concurso los Catedráticos de Institutos que desempeñen o hayan desempeñado asignatura igual a la vacante, y los Auxiliares de los mismos Centros que pertenezcan a la sección correspondiente y acrediten las condiciones exigidas en la Real orden de 26 de agosto de 1910.

Los aspirantes elevarán su solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirvan, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días para los que tengan su destino en la Península o Baleares, y quince días más para los que le tengan en Canarias, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*; bien entendido que las instancias, documenta-

das, han de tener entrada en el Registro general de este Ministerio dentro de los plazos marcados.

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique sin más aviso que el presente.

Madrid, 18 de mayo de 1927.—El Director general, González Oliveros. (De la *Gaceta* núm. 153.)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 5 de noviembre de 1924 y Real orden de esta fecha,

Esta Dirección general ha acordado anunciar para su provisión en propiedad, por oposición entre titulares propietarios, las plazas de profesores de Educación física de los Institutos nacionales de segunda enseñanza de San Isidro, Barcelona, Murcia y Oviedo, requiriéndose para tomar parte en dicha oposición la condición de ser Profesor de Gimnasia de Instituto nacional de segunda enseñanza y unir recibo de la Habilitación de este Ministerio de haber abonado la cantidad de 50 pesetas.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pudiendo también acreditar los méritos y servicios a que se refiere el artículo 7.º del Reglamento de 8 de abril de 1910.

El día que los opositores deban presentarse al Tribunal para dar co-

mienzo a los ejercicios entregarán al Presidente un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a tomar parte en las oposiciones.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 19 de mayo de 1927.—El Director general, González Oliveros (De la *Gaceta* núm. 154.)

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES DE BURGOS

Caja especial de fondos municipales.

Mes de mayo de 1927.

Cuenta de los ingresos y pagos verificados en dicho mes con los fondos pertenecientes a los Ayuntamientos y Juntas vecinales que han autorizado al Depositario que suscribe para cobrar los intereses de las inscripciones de propios enajenados a saber:

CARGO	Pesetas.
Existencia en fin del mes anterior.....	9586'66
<hr/>	
DATA	
Pagos hechos, según relación.....	588'39
<hr/>	
RESUMEN	
Importa el cargo.....	9586'66
Idem la data.....	588'39
Existencia para el mes de junio.....	8998'27

Burgos 31 de mayo de 1927.==

El Depositario, Dionisio Martín. = Conforme: Por el Interventor, Buenaventura Izquierdo.

Relación de las cantidades pagadas por cuenta de los pueblos siguientes:

	Pesetas.
Pagado a D. Valeriano Mateos, autorizado por el Ayuntamiento de Celdada del Camino.....	253'72
Idem a D. Teodosio Santos, por el de Palazuelos de Muñó.....	245'54
Idem a D. Teófilo del Río, autorizado por la Junta vecinal de Hormazuela..	89'13
Total.....	588'39

Burgos 31 de mayo de 1927.== El Depositario, Dionisio Martín. =Conforme con los antecedentes de su razón: El Oficial del Negociado, Buenaventura Izquierdo.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

D. Julián de Cominges y Calvo, Administrador de Rentas públicas de esta provincia,

Hago saber: Que por los vecinos de Zael, que más abajo se detallan, ha sido solicitada la legitimación en propiedad de los terrenos siguientes:

D. José Ramos Revilla.—Una tierra al sitio de Arialva, de 48 áreas, linda N. Juan Revilla, sur Gregorio Miguel, E. Leopoldo Ramos y O. cañada.

Otra en Fuente Saucos, de 40 áreas, linda N. Emilio Andrés, sur Josefa Martínez, E. Fidel Ramos y O. Mateo Villalmarzo.

Otra en Valdelagunas, de 12 áreas, linda N. Emilio Andrés, sur Manuel Villaverde, E. José Gil y O. cañada.

Otra en id., de 12 áreas, linda N. Francisco Rebollares, S. Emilio Andrés, E. José Gil y O. cañada.

Otra en Fuente Salces, de 24 áreas, linda N. y S. Josefa Martínez, E. camino y O. L.

Otra al Alto de la Riva, de 24 áreas, linda N. herederos de Obdulia Abad, S. camino, E. Manuel Villaverde y O. Gregorio Valdivielso.

Otra en Fornego, de 24 áreas, linda N. Mateo Villalmanzo, S. Clemente Vallejo, E. Víctor Villaverde y O. Clemente Vallejo.

Otra en id., linda N. y E. Isaías Arribas, S. Gabino Gil y O. raya.

Otra en id., linda N. raya de Villahizán, S. Pedro Yudego, E. Víctor Araus y O. Ezequiel Ortega.

D. Francisco Revilla Villalmanzo.—Una tierra donde llaman Fuente Saucos, de 12 celemines, linda norte Gervasio Santamaría, S. Angeles Andrés, E. Fidel Ramos y O. Manuel Villaverde.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. Josefa Martínez, S. Gervasio Santamaría, E. Mateo Villalmanzo y O. Vicente Rojo.

Otra en Barcialagunas, de 12 celemines, linda N. Pablo Villaverde, S. José Ramos, E. Gervasio Santamaría y O. cañada.

Otra en id., de 10 celemines, linda N. José Ramos, S. Josefa Martínez, E. Emilio Andrés y O. Pedro Arribas.

Otra en Arialva, de 18 celemines, linda N. Angeles Andrés, S. Gervasio Santamaría, E. Leonardo Ramos y O. cañada.

Otra en Alto del Prado, de 16 celemines, linda N. Fidel Ramos, sur José Ramos, E. Víctor Araus y O. Esteban Rojas.

Otra al Alto la Riva, de seis celemines, linda N. camino, S. Bernardo Gil, E. Juan Revilla y O. Pablo Villaverde.

Otra en id., de ocho celemines, linda N. y E. Juan Revilla, S. Víctor Araus y O. Pablo Villaverde.

Otra en Dehesa Vieja, de 18 celemines, linda N. y O. Mateo Villalmanzo, S. camino y E. ejidos.

D. Cándido Rojas Arlanzón.—Una tierra al sitio del Val, de 12 celemines, linda N. Agapito Gil, sur Edesio Rojas, E. Justo Sáiz y oeste Santiago Ramos.

Otra en id., de seis celemines, linda N. Vicente Rojo, S. Manuel Ramos, E. Justo Sáiz y O. Faustino Sastre.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. Manuel Villaverde, S. Víctor Araus, E. cañada y O. Vicente Rojo.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. y O. Nemesio Ibáñez y S. y este Faustino Sastre.

Otra en Barcialagunas, de 12 celemines, linda N. camino, S. y oeste Justo Sáiz y E. Víctor Araus.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. y S. Justo Sáiz, E. Víctor Araus y O. Santiago Ramos.

Otra en id., de seis celemines, linda N. Nemesio Ibáñez, S. Vicente Rojo, E. Santiago Ramos y O. Víctor Araus.

Otra en id., de 20 celemines, linda N. Vicente Rojo, S. y O. Nemesio Ibáñez y E. Santiago Ramos.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. Nemesio Ibáñez, S. Vicente Rojo, E. Esteban Yudego y O. Santiago Ramos.

Otra en Mojón-albo, de 10 celemines, linda N. Faustino Sastre, sur Santiago Ramos y O. Vicente Rojo.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. linda, S. erial y E. y O. ejidos.

Otra en id., de tres celemines, linda N. Alejandro Ramos, S. raya, este Santiago Ramos y O. Justo Sáiz.

Otra en La Cantera, de 12 celemines, linda N. Vicente Rojo, S. Daniel Abad, E. baldío y O. Justo Sáiz.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. Faustino Sastre, S. Gregoria Revilla, E. Sabina Ramos y O. Justo Sáiz.

Otra en id., de seis celemines, linda N. Emilio Andrés, S. Vicente Rojo, E. Faustino Sastre y O. Bernardo Gil.

Otra en id., de seis celemines, linda N. Esteban Rojas, S. Vicente Rojo, E. raya y oeste Teófilo Yudego.

Otra en Las Rayas, de seis celemines, linda N. Leopoldo Ramos, S. Arselio Abad, E. Conde de Orgaz y O. Teófilo Yudego.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. Benito Vallejo, S. Teófila Ramos, E. Carmen Cecilia y O. raya Villahizán.

D. Esteban Sastre Gutiérrez.—Una tierra al sitio de La Mancha, de ocho celemines, linda N. Rafael Araus, S. y O. Estanislao Villalmanzo y E. Victorina Villalmanzo.

Otra en id., de siete celemines, linda N. Severino Villalmanzo, sur Benito Andrés, E. Rosa Gutiérrez y O. Santiago Ramos.

Otra en id., de 10 celemines, linda N. arroyo, S. herederos de Maximino

no Andrés, E. Severino Villalmanzo y O. José Gil.

Otra en id., de 20 celemines, linda N. camino, S. Victorina Villalmanzo, E. Lorenzo Gil y O. Rosa Gutiérrez.

Otra en id., de siete celemines, linda N. camino, S. José Gil, este Juan Ibáñez y O. Valeriano Sastre.

Otra en Los Pontojones, de ocho celemines, linda N. Hermenegildo Villaverde, S. Alejandra Tomé, este Valeriano Sastre y O. Estanislao Villalmanzo.

Otra en Villaesteban, de siete celemines, linda N. Edesio Rojas, sur Felisa Villalmanzo, E. José Gil y O. Juan Ibáñez.

D.^a Rosa Gutiérrez Ramos.—Una tierra al sitio de La Mancha, de 48 áreas, linda N. Estanislao Villalmanzo, S. Victorina Villalmanzo, este arroyo y O. José Gil.

Otra en id., de 24 áreas, linda N. Victorina Villalmanzo, S. Valeriano Sastre, E. Estanislao Villalmanzo y O. Juan Ibáñez.

Otra en id., de 12 áreas, linda N. y S. Alejandra Tomé, E. Benito Andrés y O. Severino Villalmanzo.

Otra en id., de 12 áreas, linda N. Juan Revilla, S. y E. Juan Ibáñez y O. Severino Villalmanzo.

Otra en Camino de la Peña, de 48 áreas, linda N. camino, S. Victorina Villalmanzo, E. Esteban Sastre y O. Benito Andrés.

Otra en Arialva, de 12 áreas, linda N. Lorenzo Gil, S. Máximo Ibáñez, E. Gervasio Santamaría y O. Benito Andrés.

Otra en Villaesteban, de 12 áreas, linda N. José Gil, E. Severino Villalmanzo, S. Cipriano Ramos y O. Alejandro Ramos.

Otra en id., de 18 áreas, linda N. Valeriano Sastre, S. José Gil, E. Severino Villalmanzo y O. Juan Ibáñez.

Otra en id., de 12 áreas, linda N. Juan Ibáñez, S. Ramón Yudego, E. José Gil y O. Lorenzo Gil.

D. Justino Terrados Sanmamés.—Una tierra en Valdeherrera, de 20 áreas, linda N. Emilio Andrés, sur Francisco Camarero, E. Félix Andrés y O. carril.

Otra en id., de 20 áreas, linda N. Justo Villaverde, S. Felisa Villalmanzo, E. Gabino Gil y O. Víctor Araus.

Otra en id., de 24 áreas, linda N. Ezequiel Ortega, S. Felisa Villalmanzo, E. Manuel Ramos y oeste Máximo Ibáñez.

Otra en La Cabaña, de 24 áreas,

linda N. Mateo Villalmanzo, S. y E. Justo Villaverde y O. cañada.

Otra en Arialva, de 20 áreas, linda N. Justo Villaverde, S. Mateo Villalmanzo, E. cañada y O. Víctor Araus.

Otra en La Mancha, de 36 áreas, linda N. Angeles Andrés, S. Gabino Gil, E. Emilio Andrés y oeste carril.

Otra en Los Cerezos, de 20 áreas, linda N. Justo Villaverde, sur Mateo Villalmanzo, E. Francisco Camarero y O. Julio Ramos.

Otra al Camino Tordómar, de 48 áreas, linda N. Mateo Villalmanzo, S. Justo Villaverde, E. camino y O. Felisa Villalmanzo.

D.^a Alejandra Tomé Miguel.—Una tierra al sitio de La Mancha, de 12 celemines, linda N. Benito Andrés, S. Severino Villalmanzo, E. Rosa Gutiérrez y O. Santiago Ramos.

Otra en id., de seis celemines, linda N. Estanislao Villalmanzo, sur Faustino Sastre, E. Lorenzo Gil y O. Rosa Gutiérrez.

Otra en id., de 18 celemines, linda N. y S. Severino Villalmanzo, E. arroyo y O. Angeles Andrés.

Otra en id., de diez celemines, linda N. Víctor Araus, S. Juan Ibáñez, E. Lorenzo Gil y O. Severino Villalmanzo.

Otra en id., de 24 celemines, linda N. camino, S. Joaquina Ramos, E. José Gil y O. Estanislao Villalmanzo.

D. José Gil Villalmanzo.—Una tierra al sitio de La Mancha, de 40 áreas, linda N. Estanislao Villalmanzo, S. Severino Villalmanzo y E. y O. Angeles Andrés.

Otra en id., de 50 áreas, linda N. Valeriano Sastre, S. Lorenzo Gil, E. Juan Ibáñez y O. Estanislao Villalmanzo.

Otra en id., de 35 áreas, linda N. Estanislao Villalmanzo, S. Esteban Sastre, E. arroyo y O. Angeles Andrés.

Otra en id., de 40 áreas, linda N. Juan Ibáñez, S. Angeles Andrés, E. Benito Andrés y O. Lorenzo Gil.

Otra en id., de diez áreas, linda N. arroyo, S. José Gil, E. Benito Andrés y O. Lorenzo Gil.

Otra al Camino la Peña, de 50 áreas, linda N. camino, S. ejidos, E. Benito Andrés y O. Alejandra Tomé.

Otra al Camino Tordómar, de 15 áreas, linda N. Emilio Andrés, sur Rafael Araus, E. camino y O. Pedro Yudego.

Otra al Camino Villaverde, de 20

áreas, linda N. Rafael Araus, S. Emilio Andrés, E. camino y O. linde.

Otra en Villisteban, de 30 áreas, linda N. camino, S. Juan Ibáñez, E. Esteban Sastre y O. Benito Andrés.

Otra en id., de 20 áreas, linda N. Esteban Sastre, S. Rosa Gutiérrez y E. y O. ejidos.

Otra en id., de 15 áreas, linda N. camino, S. Juan Ibáñez, E. Severino Villalmanzo y O. Rosa Gutiérrez.

Otra en Arialva, de 10 áreas, linda N. Alejandra Tomé, S. Juan Ibáñez, E. Valeriano Sastre y O. cañada.

D. Benito Andrés Moral.—Una tierra al sitio de Valdeherrerá, de 16 áreas, linda N. Justo Villaverde, S. Victorino Arribas, E. arroyo y O. Mateo Villalmanzo.

Otra al Camino Villaverde, de 36 áreas, linda N. Francisco Camarero, S. Mateo Villalmanzo, E. camino y O. Carmen Cecilia.

Otra al Camino Revenga, de 12 áreas, linda N. Justino Terrados, S. Francisco Camarero, E. Manuel Villaverde y O. Victor Araus.

Otra al Camino Tordómar, de 12 áreas, linda N. y E. caminos, sur Francisco Camarero y O. Justino Terrados.

Otra en id., de 24 áreas, linda N. Rafael Araus, S. Francisco Camarero, E. camino y O. Justo Villaverde.

Otra al Esquenar del Horno, de 30 áreas, linda N. Francisco Camarero, S. Rafael Araus, E. Gabino Gil y O. Pedro Yudego.

Otra en La Mancha, de 24 áreas, linda N. y E. Emilio Andrés, S. raya de Tordómar y O. Juan Revilla.

Otra en id., de 24 áreas, linda N. y E. Emilio Andrés, S. Rafael Araus y O. Gabino Gil.

Otra en La Cabaña, de 28 áreas, linda N. Rafael Araus, S. Francisco Camarero, E. Isaias Arribas y oeste cañada.

Otra en id., de 20 áreas, linda N. Francisco Camarero, S. Rafael Araus, E. cañada y O. Isaias Arribas.

D.^a Josefa Martínez Valdivielso.—Una tierra al sitio de Barcialagunas, linda N. y E. Agapito Gil, sur Cándido Rojas y O. cañada, de 12 áreas.

Otra en id., de 24 áreas, linda N. Juan Araus, S. José Ramos, este Gervasio Santa María y O. cañada.

Otra en Fuente Sauces, de 24 áreas, linda N. Victor Villaverde, S. ejidos, E. Juan Revilla y oeste Gervasio Santa María.

Otra en id., de 36 áreas, linda N. arroyo, S. Francisco Rebollares, E. Manuel Villaverde y O. José Ramos.

Otra en id., de 24 áreas, linda N. Fidel Ramos, S. Esteban Rojas, E. Gervasio Santa María y O. Leopoldo Ramos.

Otra en id., de 24 áreas, linda N. ejidos, S. Santiago Ramos, este Victor Villaverde y O. Edesio Rojas.

Otra en id., de 12 áreas, linda N. ejidos, S. Leopoldo Ramos, este Rafael Araus y O. ejidos.

Otra en Arialva, de 36 áreas, linda N. y E. Leonardo Ramos, sur Juan Revilla y O. Gervasio Santa María.

Otra en id., de 36 áreas, linda N. ejidos, S. cañada, E. Manuel Villaverde y O. Esteban Rojas.

Otra al Monte, de 36 áreas, linda N. camino, S. Julio Ramos y este carril.

Otra en id., de 12 áreas, linda N. carril, S. Victor Villaverde, este ejidos y O. raya de Villamayor.

Otra en id., de 12 áreas, linda N. camino, S. ejidos, E. Victor Villaverde y O. Román Rojo.

Otra en id., de 12 áreas, linda N. camino, S. Gervasio Santa María, E. ejidos y O. José Ramos.

D. Miguel Ibáñez Terrados.—Una tierra al sitio de Arialva, de 18 celemines, linda N. Francisca Ramos, S. Pablo Villaverde, E. Sabina Ramos y O. cañada.

Otra a La Cabaña, de 12 celemines, linda N. el interesado, S. Benito Andrés, E. Manuel Ramos y O. Benito Vallejo.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. Pedro Ibáñez, S. Benito Vallejo, E. Fidel Ramos y O. cañada.

Otra en Las Piñuelas, de ocho celemines, linda N. Pedro Ibáñez, S. cañada, E. Manuel Ramos y oeste Benito Vallejo.

Otra en id., de ocho celemines, linda N. Pedro Ibáñez, S. Benito Vallejo, E. camino y O. linde.

Otra en Barcialagunas, de 24 celemines, linda N. Faustino Sastre, S. cañada, E. Gregorio Valdivielso y O. Alejandro Ramos.

Otra en La Mancha, de ocho celemines, linda N. y O. José Gil, sur Jesusa Pérez y E. arroyo.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. Atanasio Yudego, S. Francisca Ramos, E. Saturnina Arribas y O. Daniel Abad.

Otra en id., de 12 celemines, linda N. Jesusa Pérez, S. Juan Manso, E. Ezequiel Ortega y O. Manuel Ibáñez.

Otra en id., de ocho celemines, linda N. Máximo Ibáñez, S. Micaela Rojas, E. arroyo y O. Pablo Villaverde.

Otra en id., de ocho celemines, linda N. Hermenegildo Villaverde, S. Máximo Ibáñez, E. Francisca Ramos y O. Raya del Berdugal.

Otra en La Carrasca, de 12 celemines, linda N. Pedro Ibáñez, sur Manuel Ramos, E. arroyo y oeste camino.

Otra en Valdemolinos, de 12 celemines, linda N. Manuel Ramos, S. Clemente Vallejo, E. arroyo y O. Tomás Manso.

Otra en id., de 18 celemines, lindemines, linda N. Hermenegildo Villaverde, S. Pablo Villaverde, este camino y O. José Ramos.

Otra en id., de seis celemines, linda N. Gregoria Revilla, S. Máximo Ibáñez y E. y O. camino.

Otra en Vallejos, de seis celemines, linda N. Justo Sáiz, S. Carmen Cecilia, E. Máximo Ibáñez y oeste Juan Revilla.

Otra en id., de id., linda N. José Gil, S. Tomás Manso, E. Máximo Ibáñez y O. Jesusa Pérez.

Otra en id., de id., linda norte y S. linde y O. Francisca Ramos.

Otra en Carremonte, de 12 celemines, linda N. cañada, S. Bonifacio Rojo, E. Saturnino Arribas y O. Ramón Arribas.

Otra en id., de ocho celemines, linda N. cañada, S. camino, este Clemente Vallejo y O. Saturnina Arribas.

Todas estas fincas son de tercera calidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 6.º del reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de diciembre de 1923 sobre roturaciones arbitrarias.

Burgos 3 de mayo de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

Registros fiscales.

Habiendo sido comprobado el registro fiscal de edificios y solares perteneciente al Ayuntamiento de Las Hormazas, y siendo la fecha de comprobación de los trabajos efectuados la de 27 de mayo último, se pone en conocimiento de los propietarios de fincas urbanas, afectas al mismo, que la Real orden de 13 de abril de 1923, prescribe en su regla primera, que el plazo para formular reclamaciones colectivas, autorizadas por la ley de 26 de julio de 1922, concernientes a las com-

probaciones de registros fiscales y encaminadas a promover la revisión de los mismos, es el de un año, a contar desde la fecha en que fueron aprobados los mencionados trabajos de comprobación.

Burgos 3 de junio de 1927.—El Administrador de Rentas públicas, Julián de Cominges.

JUNTA DE CLASIFICACIÓN Y REVISIÓN

Circular.

Terminado el periodo de revisión de los expedientes de los pueblos de esta provincia, me complazco en hacer presente a los Alcaldes de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que la Junta que me honra con su presidencia ha visto con verdadero agrado el celo e inteligencia demostrado en la tramitación de los documentos presentados por los mismos, debiendo hacer especial mención de los Ayuntamientos de Burgos (capital), Huerta del Rey, Valle de Valdebezana, Villorejo, Sargentos de la Lora, Valle de Valdelucio, Tubilla del Agua, Cuevas de Amaya, Villalbilla, Villambistia, Cerezo de Riotirón, Aranda de Duero, Peñaranda de Duero, Valdezate, Merindad de Valdeporres, Covarrubas, Santa María del Campo, Miranda de Ebro, Salas de los Infantes, Briviesca, Frias, Poza de la Sal, Oña, Melgar de Fernamental, Palazuelos de Muñó, y Arenillas de Riosuerga.

Estas manifestaciones de laboriosidad e inteligencia honran muy principalmente a los Secretarios y demás personal auxiliar, debiendo servir de estímulo su actuación como funcionarios, a los restantes Ayuntamientos, que si bien no han omitido interés en las operaciones de reclutamiento, no han llegado sin embargo a satisfacer las exigencias de los preceptos reglamentarios.

Confiando en que para conseguir un mayor perfeccionamiento han de poner sus afanes todos y cada uno de los Ayuntamientos de la provincia, inspirándose siempre en su propia estimación, da las gracias a todos los Ayuntamientos sin excepción, por la valiosa y eficaz ayuda que han prestado a la labor encomendada a la Junta que me honra en presidir.

Burgos 2 de junio de 1927.—El Coronel Presidente, Antonio del Castillo.

Pueblos.

Cerratón de Juarros.
Fresno de Riotirón.

Villagalijo.
Redecilla del Campo.
Atapuerca.
Villafranca Montes de Oca.
Mansilla de Burgos.
San Vicente del Valle.
Las Quintanillas.
Coruña del Conde.
Villaescusa la Sombria.
Orbaneja del Castillo.
Isar.
Santibáñez Zarzaguda.
Villagonzalo Pedernales.
Valle de Hoz de Arriba.
Villasur de Herreros.
Tobes y Rahedo.
Salgüero de Juarros.
Villagutiérrez.
Arlanzón.
Las Celadas.
San Pedro Samuel.
Hontoria de la Cantera.
Villavieja de Muñó.
Villavedón.
Valle de Oca.
Fuentenebro.
Gumiél del Mercado.
San Juan del Monte.
Fuentelcésped.
Hontoria de Valdearados.
La Horra.
Torregalindo.
Moradillo de Roa.
Nava de Roa.
Fuentelisendo.
Zazuar.
Espinosa de los Monteros.
Quintanamanvirgo.
Villatueda.
Junta de Oteo.
Junta de San Martín de Losa.
Aforados de Moneo.
Guzmán.
Fuentecén.
Mambrillas de Lara.
Medina de Pomar.
Junta de Villalba de Losa.
Merindad de Castilla la Vieja.
Merindad de Montija.
Partido de la Sierra en Tobalina.
Trespaderne.
Valle de Manzanedo.
Villarcayo.
Cabañes de Esgueva.
Fontioso.
Ciadoncha.
Mahamud.
Avellanosa de Muñó.
Cogollos.
Pineda Trasmonte.
Quintanilla del Agua.
Villangómez.
Villafruela.
Tordómar.
Castrovido.
Retuerta.
Revilla Cabriada.

Torresandino.
Tordueles.
Ameyugo.
Arauzo de Salce.
Canicosa.
Cabezón.
Hontoria del Pinar.
Quintanar de la Sierra.
Villoruebo.
Santo Domingo de Silos.
Villaespa.
Barcina de los Montes.
Cantabrana.
Villorobe.
Prádanos de Bureba.
Salas de Bureba.
Quintanaélez.
Castrillo de Murcia.
Grijalba.
Villasandino.
Villaldemiro.
Revilla Vallejera.
Iglesias.
Villazopeque.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

En el pleito de mayor cuantía pendiente de apelación ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, promovido por D. Pascual Blanco Laliga, comerciante, vecino de Fuente de la Higuera, con residencia últimamente en Madrid, en el Hotel del Príncipe de Asturias, Carrera de San Jerónimo, treinta y Echegaray, uno y tres, contra La Sociedad C. Ruigómez y Compañía, domiciliada en Bilbao, sobre pago de 69.303,97 pesetas, se ha dictado providencia mandando se publiquen los oportunos edictos en la *Gaceta de Madrid*, *BOLETIN OFICIAL* de esta Provincia y de la de Vizcaya, para que se haga saber al D. Pascual Blanco que en el término de ocho días comparezca ante esta Audiencia por medio de Procurador, habilitado en forma con el oportuno poder, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por desistido y apartado de la apelación por el mismo interpuesta en dichos autos.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia expido el presente que firmo en Burgos a 3 de junio de 1927.—Antonio M. de Mena.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Burgos.

Aprobado por la Comisión Permanente, en sesión del día 1.º del mes actual, el crédito extraordinario solicitado para satisfacer el importe de

diversas cuentas procedentes del ejercicio semestral y anteriores que no lo fueron en los mismos por falta de consignación o por haberse agotado las a que correspondían, queda desde esta fecha expuesto al público dicho expediente en la Secretaría Municipal a los efectos del artículo 12 del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Burgos 4 de junio de 1927.—El Alcalde accidental, Luis Valero.

Alcaldía de Villalbilla de Burgos.

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el día 31 de mayo último, acordó sacar a subasta en venta pública el edificio propiedad de este municipio, sito en el casco de este pueblo, calle del Sagrado Corazón de Jesús, número 14, en virtud de haber sido denunciado por D. Leoncio Gallo, vecino de este pueblo.

En su consecuencia, queda abierto juicio público sobre tal acuerdo por espacio de diez días, durante los cuales pueden presentarse y admitirse las reclamaciones procedentes.

Villalbilla de Burgos 3 de junio de 1927.—El Alcalde, Román Franco

Alcaldía de Rabé de las Calzadas.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento pleno, se saca a pública subasta la obra de reparación de la Escuela de niños de esta villa, que tendrá lugar el día 26 del actual mes de junio y hora de las dos, bajo el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La subasta se verificará en la sala de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, un Concejal y el Secretario de la Corporación, ajustándose las proposiciones al modelo que a continuación se inserta, extendidas en papel de octava clase, debiendo acompañar la cédula del licitador y el resguardo acreditativo de haberse constituido en la Depositaria municipal la cantidad de 25 pesetas, en concepto de fianza provisional. Durante el plazo de media hora los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones en cuya cubierta dirá: «Proposición para optar a la subasta de reparación de la Escuela de niños de Rabé.

Rabé de las Calzadas 2 de junio de 1927.—El Alcalde, Eduardo Fernández.

Modelo de proposición.

D...., vecino de...., habitante en la calle de...., bien enterado del

pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, relativa a reparar la Escuela de niños de Rabé de las Calzadas, se comprometo a efectuarlo con sujeción a las citadas condiciones por la cantidad de.... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

Cumpliendo en fin del mes actual la contrata para el aprovechamiento del fiemo que produzca el ganado de este Regimiento, se anuncia a concurso, a fin de que los que deseen tomar parte en el mismo remitan pliegos de proposición a la Oficina de Mayoría del Cuerpo, hasta el día 15 de los corrientes, en cuyo día y hora de las once, se reunirá la Junta económica para proceder a la apertura de los pliegos presentados por los concursantes; significando que el pliego de condiciones se halla de manifiesto en la referida Oficina todos los días laborables.

El importe de los anuncios será satisfecho por aquel a quien se adjudique el servicio.

Burgos 3 de junio de 1927.—El Comandante Mayor, Gregorio Martín.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BURGOS

Habiéndose extraviado, según manifestación del interesado, el resguardo de depósito en custodia en este Banco, número 6.630, expedido en 11 de enero de 1922, comprensivo de un título de la Deuda Amortizable 5 por 100, emisión de 1920, importante pesetas nominales 5.000, se hace público el hecho a los efectos del artículo 11 de los Estatutos del Banco, advirtiéndose que una vez publicados los tres anuncios que prescribe el citado artículo sin que se presente reclamación de tercero, el Banco dará por cancelado el resguardo extraviado y expedirá el correspondiente duplicado, quedando exento de toda responsabilidad.

Burgos 14 de mayo de 1927.—El Secretario, Pedro Medina. 3-3

VENTA

de varias fincas rústicas, sitas en término de Ubierna. Informará señor García Inés, Puebla, 20, habitación número 6, en Burgos. 6